

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20230002434130	Fecha de emisión:	26-06-2023	Fecha de aceptación: 28-06-2023
Estado de la orden:	Liquidada	Fecha de Liquidación	13-09-2023	
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358
				Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR CONAGOPARE - CARCHI	RUC:	0460027250001	Teléfono: 09-94572900 06-2981662
Persona que autoriza:	Ing. Cristian Vizcaino	Cargo:	PRESIDENTE	Correo electrónico: ingverortiz@yahoo.es
Nombre funcionario encargado del proceso:	AJUPRUC	Correo electrónico:	agopruc-carchi@hotmail.es	
Dirección de entrega:	Provincia:	CARCHI	Cantón:	TULCAN
	Calle:	AV. RAFAEL ARELLANO	Número:	S/N
	Edificio:	A UNA CUADRA DE LA UNIDAD DE POLICÍA COMUNITARIA	Departamento:	
			Intersección:	IMBABURA
			Teléfono:	09-94572900 06-2981662

Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 8H30 A 17H30
	Responsable de recepción de mercadería: Tecnóloga. Mercy Pozo
Observación:	
Multa:	No se aplican multas sobre la orden de compra.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso		Persona que autoriza				Máxima Autoridad		
Nombre: AJUPRUC		Nombre: Ing. Cristian Vizcaino				Nombre: CRISTIAN NORMAN VIZCAINO ESCOBAR		
DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
4299500127	*GRAPAS 26/6 CAJA DE 5000 U MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - ANCHO DE LA CAJA: 4 CM - COLOR: PLATA	3	0,6000	0,0000	1,8000	12,0000	2,0160	530804

- FABRICANTE: ANHUI TIANHUI INDUSTRIAL							
- LARGO DE CAJA: 11 CM							
- MATERIAL: ACERO INOXIDABLE							
- MODELO: GRAPAS 26/6 CAJA 5000 U							
- PESO DE LA CAJA: 163 G							
- TAMAÑO: 26/6							
- UNIDAD: 1 CAJA DE 5000 UNIDADES							

Subtotal	1,8000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,2160
Total	2,0160

Número de Items	3
Flete	0,0000
Total de la Orden	2,0160

Fecha de Impresión: martes, 20 de febrero de 2024, 18:14:09